

# —BOLETIN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 144

Madrid, 19 de enero de 1994.

III Legislatura

## S U M A R I O

### 2.TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

#### 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita

##### 2.6.2 Respuesta a preguntas formuladas

**PE-9/93 R.210.** De la Diputada Sra. Álvarez- Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre balance económico y de gestión de todos y cada uno de los Programas de Ayudas para el Empleo existentes durante 1992 en la Consejería de Economía, la Consejería de Presidencia y la Consejería de Educación. .... 11109-11110

**PE-76/93 R.1663.** De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre total de ingresos recibidos del INEM para cursos de formación durante 1.992, y distribución de los citados ingresos por cursos, municipios, programas, número de personas y coste de cada curso, desglosado por Consejerías. .... 11110

**PE-77/93 R.1898.** Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre tramitación administrativa y criterios que aplica la Consejería de Política Territorial para autorizar la construcción de campos de golf. .... 11110-11113

**PE-101/93 R.2516.** Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre plazo de tramitación administrativa para autorizar la construcción del campo de golf de "Los Retamares", en el término municipal de Alalpardo, desde la entrada de la solicitud en el registro de la Consejería hasta su aprobación definitiva y cuestiones conexas. .... 11113-11114

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <b>PE-105/93 R.2672.</b> De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de impugnaciones presentadas durante los años 1.991 y 1.992, contra los actos de resolución de los concursos de convocatoria de plazas en cada una de las Consejerías y cuestiones conexas. ....  | 11114         |
| <b>PE-117/93 R.2685.</b> De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación incluidos en el Plan de Rehabilitación como Educadores que se han realizado durante el año 1.992 y cuestiones conexas. ....  | 11115         |
| <b>PE-143/93 R.2912.</b> De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre conocimiento, por la Sra. Consejera de Integración Social, de que en las residencias de ancianos de la Comunidad, se conceden permisos reiterados a algunos ancianos, con reserva de plaza, incluso por varios meses. ....   | 11115         |
| <b>PE-147/93 R.3016.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre conocimiento, por la Comunidad de Madrid, de los TIEPI que se producen en el resto de las Comunidades Autónomas y en la Comunidad Económica Europea y cuestiones conexas. ....   | 11116-11121   |
| <b>PE-149/93 R.3018.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre realización de alguna actividad o proyecto de actuación sobre la base del estudio de desgasificación y aprovechamiento energético del vertedero de Colmenar Viejo. ....  | 11121         |
| <b>PE-151/93 R.3136.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre contenido del Programa Stride, para cuya realización la Consejería de Economía ha concedido dos subvenciones al IMADE por importe de 47.707.500,- pts. cada una de ellas. ....   | 11122-11123   |
| <b>PE-152/93 R.3137.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre contenido de los planes de actuación del sector público, para cuya finalidad la Consejería de Economía ha concedido dos subvenciones al IMADE por importe de 329.792.500,- pts. cada una de ellas, y cuestiones conexas. ....  | 11123-11124   |
| <b>PE-153/93 R.3138.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre actuaciones concretas, planes o programas realizados o que tiene previsto realizar el IMADE bajo la denominación "Cerros de la Cantueña", para cuya finalidad la Consejería de Economía ha concedido dos subvenciones al IMADE por importe de 72.500.000,- cada una de ellas. .... | 1112-11126    |
| <b>PE-157/93 R.3355.</b> Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre motivo de la reducción del número de retenes de tierra que había en 1.992 para combatir los incendios forestales y cuestiones conexas. ....  | 11127-11128   |
| <b>PE-158/93 R.3356.</b> Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre motivos de la tardanza en la llegada de los bomberos a los incendios producidos recientemente en Torrelodones y en El Escorial. ....   | 11128-11130   |

**Página**

|  |             |
|--|-------------|
| <b>PE-159/93 R.3566.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, relativa a las negociaciones y actuaciones desarrolladas por el Consejo de Gobierno en relación a la inclusión de la CAM en los Fondos Estructurales de la C.E.E., así como la modificación del Mapa de Incentivos Regionales. . . . .  | 11130-11133 |
| <b>PE-160/93 R.3618.</b> Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, ante la finalización del curso 1993, balance que hace su Consejería sobre la educación presencial de adultos y objetivos fijados para el curso 1993/94. . . . .   | 11133-11135 |
| <b>PE-161/93 R.3619.</b> Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura respecto de adoptar alguna medida concreta para fomentar e incentivar a las mujeres mayores de 25 años a que accedan al Graduado Escolar y a la Universidad. . . . .  | 11136       |
| <b>PE-162/93 R.3620.</b> Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones, dentro del Plan de Educación y Formación de Personas Adultas, del problema de analfabetismo funcional y su solución. . . . .   | 11136-11137 |
| <b>PE-166/93 R.3722.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre ámbito de colaboración existente entre la empresa pública ITV de la CAM y la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Getafe, así como participación de la citada empresa en algún proyecto empresarial diferente a la actividad propia de ITV que realiza en la actualidad. . . . . | 11137-11139 |
| <b>PE-177/93 R.3881.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre términos de colaboración definidos y establecidos como objetivos del convenio firmado con ANETC el 17-02-93, actuaciones realizadas, coste de cada una de las actividades y partida presupuestaria a la que se han cargado . . . . .  | 11139-11141 |
| <b>PE-187/93 R.4047.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre coste total de la Agenda para la creación de empresas, editada por Irmasa; desglose por conceptos de dicho gasto, número de ejemplares, distribución realizada y empresa que la ha editado. . . . .   | 11141-11145 |
| <b>PE-188/93 R.4048.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre coste total de la Guía para la creación de empresas, editada por Irmasa; desglose por conceptos de dicho gasto, número de ejemplares, distribución realizada y empresa que la ha editado. . . . .   | 11146-11150 |
| <b>PE-189/93 R.4051.</b> De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, con referencia a la actual relación de puestos de trabajo de la CAM., al 31-12-92, número de puestos que han sido adjudicados por el sistema de libre designación, con las especificaciones que se citan . . . . .  | 11150-11151 |

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <b>PE-190193 R.4178.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas al viaje realizado por el Sr. Consejero a Estados Unidos en el mes de octubre .   | 11151-11154   |
| <b>PE-199/93 R.4530.</b> Del Diputado Sr. del Olomo Florez, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre participación de jóvenes, durante 1993, en programas de tiempo libre (campamentos, cursos al aire libre, actividades en la naturaleza), organizados por la Comunidad de Madrid y cuestiones conexas . . . . .         | 11154         |
| <b>PE-203193 R.4628.</b> De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre puesta en marcha por el Consejo de Gobierno de algún plan de ahorro energético para la Comunidad de Madrid. . . . .   | 11155-11156   |
| <b>PE-204/93 R.4629.</b> De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre puesta en marcha por el Consejo de Gobierno- de algún plan de minimización de residuos tóxicos en los procesos productivos . . . . .  | 11156-11157   |
| <b>PE-216/93 R.4714.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al programa audiovisual de formación y desarrollo para empresas minoristas que imparte la Consejería de Economía . . . . .   | 11157-11158   |
| <b>PE-217/93 R.4715.</b> De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, Sr. Consejero de Economía, sobre destino y finalidad de las subvenciones realizadas por la Consejería de Economía, denominadas en el Registro de Subvenciones con E.I.; E.L. e I.L., lo cual resulta ininteligible para este Grupo Parlamentario . . . . . | 11159         |

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.6 Preguntas para respuesta escrita**

#### **2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 1994.

El Presidente de la Asamblea  
PEDRO DIEZ OLAZABAL

#### **PE-9/93 R.210**

De la Diputada Sra. Alvarez- Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre balance económico y de gestión de todos y cada uno de los Programas de Ayudas para el Empleo existentes durante 1992 en la Consejería de Economía, la Consejería de Presidencia y la Consejería de Educación.

#### **RESPUESTA**

*En relación a la citada pregunta, tenemos que hacer constar que a estas fechas, todavía no se puede hacer un Balance Global, dado que muchos programas cerraron la admisión de solicitudes el pasado 12 de Noviembre de 1992 (Creación y desarrollo de Empresas y fomento de proyectos juveniles)*

*y otro el 15 de Diciembre (taller Nivel IV- Dificultades transitorias) por lo que en la actualidad se está en proceso de evaluación y estudio de los diferentes expedientes de solicitud, y próximamente se realizará un Balance de las actuaciones habidas en el pasado año.*

*En cuanto esté a nuestra disposición le será enviada a la Diputada solicitante a la mayor brevedad.*

**PE-76/93 R.1663**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre total de ingresos recibidos del INEM para cursos de formación durante 1.992, y distribución de los citados ingresos por cursos, municipios, programas, número de personas y coste de cada curso, desglosado por Consejerías.

**RESPUESTA**

Se le comunica que no se ha recibido y por tanto no se ha distribuido ningún ingreso del INEM para cursos de formación durante 1992.

**PE-77/93 R.1898**

Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre tramitación administrativa y criterios que aplica la Consejería de Política Territorial para autorizar la construcción de campos de golf.

**RESPUESTA**

En primer lugar es preciso puntualizar que la Consejería de Política Territorial sólo es competente para las solicitudes de campos de golf en Suelo No Urbanizable.

En segundo lugar también cabe precisar que respecto a este uso deportivo de gran impacto sobre el territorio, el medio-ambiente y los recursos hídricos, se recogerán una serie de criterios y recomendaciones en el Plan Regional de Estrategia Territorial; no obstante, los criterios básicos que en la actualidad se toman en consideración son los siguientes:

1) El agua necesaria para el riego de la superficie total del campo de golf deberá proceder de alguna Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) próxima cuya capacidad de depuración garantice las necesidades anuales de riego. Los órganos competentes en esta materia son el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2) Deberá haber una accesibilidad directa a las instalaciones desde la carretera más próxima.

3) El promotor del Proyecto de implantación del campo de golf deberá presentar un Estudio Económico Financiero sobre viabilidad económica de la actuación.

4) Por último, dentro de una política positiva de preservación y regeneración de la naturaleza, y, en el marco fijado por el planeamiento municipal, esta Consejería considera que los campos de golf deben situarse en terrenos a regenerar o restaurar o sobre aquellos otros en que este uso deportivo blando sobre el territorio potencie los valores naturales mediante su uso racional y su adecuado plan de regeneración; no obstante, en esta materia la competencia recae en la Agencia de Medio Ambiente.

Respecto al aspecto procedimental:

1.- Como quiera que las construcciones de campos de golf se sitúan en terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable, la tramitación de las citadas instalaciones se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, publicado en el BOE nº 156, de fecha 30 de junio de 1992, y el artículo 15 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina urbanística de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo preceptuado por el apartado 4 del antedicho artículo 15 de la Ley de Madrid 1/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística, las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, se regirán por lo dispuesto en la Ley del Suelo.

En virtud de esta remisión, la regla 2ª del apartado 3 del antes mencionado artículo 16 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, - con anterioridad el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976-. , establece respecto del procedimiento de autorización de edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable que:

Podrán autorizarse por el órgano autonómico competente edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural (...) de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Petición ante el Ayuntamiento, con justificación en su caso de la utilidad pública o interés social.
- b) Informe del Ayuntamiento que, junto con la documentación presentada, se elevará por éste al órgano autonómico competente.
- c) Información pública, durante quince días, al menos.
- d) Resolución definitiva del órgano autonómico.

La autorización señalada se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtener licencia municipal, y cuantas autorizaciones concurrentes sean precisas.

2.- La competencia para conocer de las autorizaciones de construcciones e instalaciones en Suelo No Urbanizable, está atribuida al Consejero de Política Territorial por el artículo 7.11 del Decreto 69/1983, de 30 de junio sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid.

3.- No obstante el antes referido iter procedimental las solicitudes de autorización de un campo de golf en suelo o Urbanizable se tornan más complejas por dos factores fundamentales:

- a) Por la gran cantidad de agua para el riego que precisan, lo que exige una ardua labor de ponderación dadas las especiales circunstancias de sequía por las que ha venido atravesando nuestra región.
- b) Por otra parte, en el Anexo II de la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del medio Ambiente, se encuentran incluídas dentro del listado de proyectos, obras y actividades que deban someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, las instalaciones recreativas en suelo no urbanizable y cualquier construcción en esta clase de suelo con más de 3.000 m<sup>2</sup> construídos.

Como las propuestas de campos de golf, por su naturaleza, cumplen alguna de las condiciones señaladas anteriormente, están sometidos como ya hemos indicado al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Dado que la Ley 10/1991, en su artículo 3, señala que el órgano ambiental de la Comunidad de Madrid a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental es la Agencia de Medio Ambiente, añadiendo en su artículo 8.1 que la Declaración de Impacto Ambiental será formulada por el Director de la Agencia y que según la Ley 3/1988, de 13 de octubre, para la Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, es la Agencia el organismo encargado de garantizar el recto uso del medio físico, corresponde a este Organismo fijar las condiciones medioambientales necesarias para la adecuada protección de dicho medio.

Los aspectos apuntados dan lugar a la necesidad de intercalar en el curso del procedimiento urbanístico la Declaración de Impacto Ambiental y los aspectos relativos a la disponibilidad de recursos hídricos. debiendo sustanciarse tales extremos previamente durante la fase de instrucción del expediente urbanístico.

#### **PE-101/93 R.2516**

Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre plazo de tramitación administrativa para autorizar la construcción del campo de golf de "Los Retamares", en el término municipal de Alalpardo, desde la entrada de la solicitud en el registro de la Consejería hasta su aprobación definitiva y cuestiones conexas.

#### **RESPUESTA**

1. El plazo de tramitación administrativa ha sido de 8 meses. Los transcurridos desde el 23 de febrero de 1990, en que se recibió en esta Consejería la solicitud de autorización de un campo de golf en el término municipal de Valdeolmos-Alalpardo, hasta el 17 de octubre de 1990, en que se concede la autorización definitiva por Resolución de esta Consejería, publicada en el B.O.C.M. el día 26 de octubre de 1990.

2. En el expediente figura la documentación, informes y demás requisitos exigidos para autorizar la construcción del campo de golf de acuerdo con los preceptos normativos vigentes en el momento de su tramitación, y siguiendo el procedimiento que establecía el artículo 85.1, 2 de la Ley del Suelo de 1976.

En dicha documentación figuran también dos informes favorables de la Agencia de Medio Ambiente, de fecha 21 de mayo de 1990 y 20 de septiembre de 1990 respectivamente, a tenor del artículo 7.3 de la Ley 3/1988, para la Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

3. A partir de la entrada de la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente (B.O.C.M. de 18 de abril de 1991), la tramitación de autorizaciones de los campos de golf se enmarcó en un procedimiento más largo y complejo, al someter esta Ley los proyectos y obras de sus Anexos I y II a evaluación de impacto ambiental.

4. Junto a ello, ha de tenerse en cuenta que, debido a la sequía que padece actualmente la región madrileña, el impacto de un campo de golf sobre la gestión integrada del agua exige una estrecha colaboración entre las Administraciones competentes en la materia, lo que conlleva la petición de diversos informes, alargando los plazos de procedimiento.

Los aspectos apuntados están originando en la práctica la suspensión del procedimiento urbanístico, hasta tanto se disponga de la declaración de impacto ambiental y de informes relativos a la disponibilidad de recursos hídricos.

#### **PE-105/93 R.2672**

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de impugnaciones presentadas durante los años 1.991 y 1.992, contra los actos de resolución de los concursos de convocatoria de plazas en cada una de las Consejerías y cuestiones conexas.

#### **RESPUESTA**

Se significa que no nos consta la existencia de ninguna impugnación durante los años 1991 y 1992, contra los actos de resolución de los concursos de convocatoria de plazas, dado que el Organismo que conoce de las mismas es la Dirección General de la Función Pública.

**PE-117/93 R.2685**

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación incluidos en el plan de rehabilitación como educadores que se han realizado durante el año 1992 y cuestiones conexas".

RESPUESTA

El Plan de Habilitación de educadores terminó en diciembre de 1991. Por lo tanto, no ha habido actividades de dicho Plan durante el año 1992.

**PE-143/93 R.2912**

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre conocimiento, por la Sra. Consejera de Integración Social, de que en las residencias de ancianos de la Comunidad, se conceden permisos reiterados a algunos ancianos, con reserva de plaza, incluso por varios meses.

RESPUESTA

Los Residentes de las Residencias de Ancianos dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social pueden ausentarse de las mismas, previa petición al Director, y siempre que exista una causa justificada.

Asimismo, durante el período de ausencia, el Residente sigue pagando su cuota mensual, por lo que no se puede ocupar su plaza mientras se encuentra ausente.

PE-147/93 R.3016

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre conocimiento, por la Comunidad de Madrid, de los TIEPI que se producen en el resto de las Comunidades Autónomas y en la Comunidad Económica Europea y cuestiones conexas.

#### RESPUESTA

*En relación con la pregunta de referencia hemos de manifestar lo siguiente:*

- 1. La Comunidad de Madrid sí tiene conocimiento de los Tiempos de Interrupción equivalente de la potencia instalada (TIEPI) como forma de medir la calidad del suministro eléctrico. Para la Comunidad de Madrid el TIEPI en horas/año han sido de 2,5 y para el conjunto de España de 5,5. Se remiten gráficas de TIEPI para la Comunidad de Madrid (1986-92), España (periodo 1987-92).*
- 2. Se remite tabla de los valores del TIEPI por provincias para el periodo 1988-1992.*
- 3. Los criterios para medir la calidad del suministro eléctrico en los países de la CEE no son uniformes, por lo que los datos de que se dispone no son comparables entre sí.*

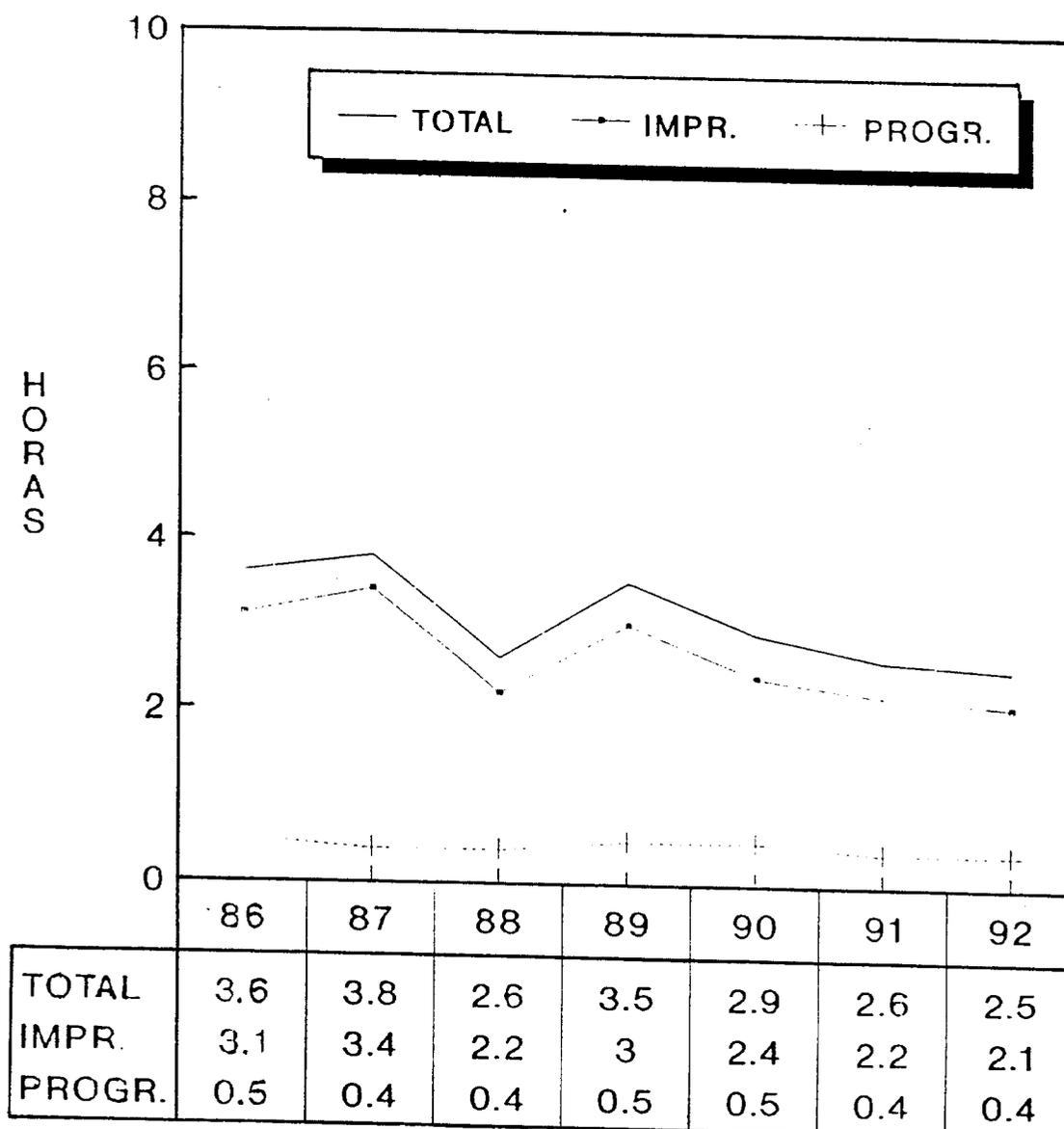
*En Francia y en Inglaterra, por ejemplo, el índice de interrupción se calcula en horas/año por abonados y no por potencia instalada como se hace en España.*

*Se estima que un TIEPI (por potencia instalada) da índices superiores al 30 % respecto al índice por abonados.*

*Entre 1983 y 1987 en Gran Bretaña el índice medio de interrupción por abonado ha sido de 1,30 horas/año y en Francia del 4,30 horas/año.*

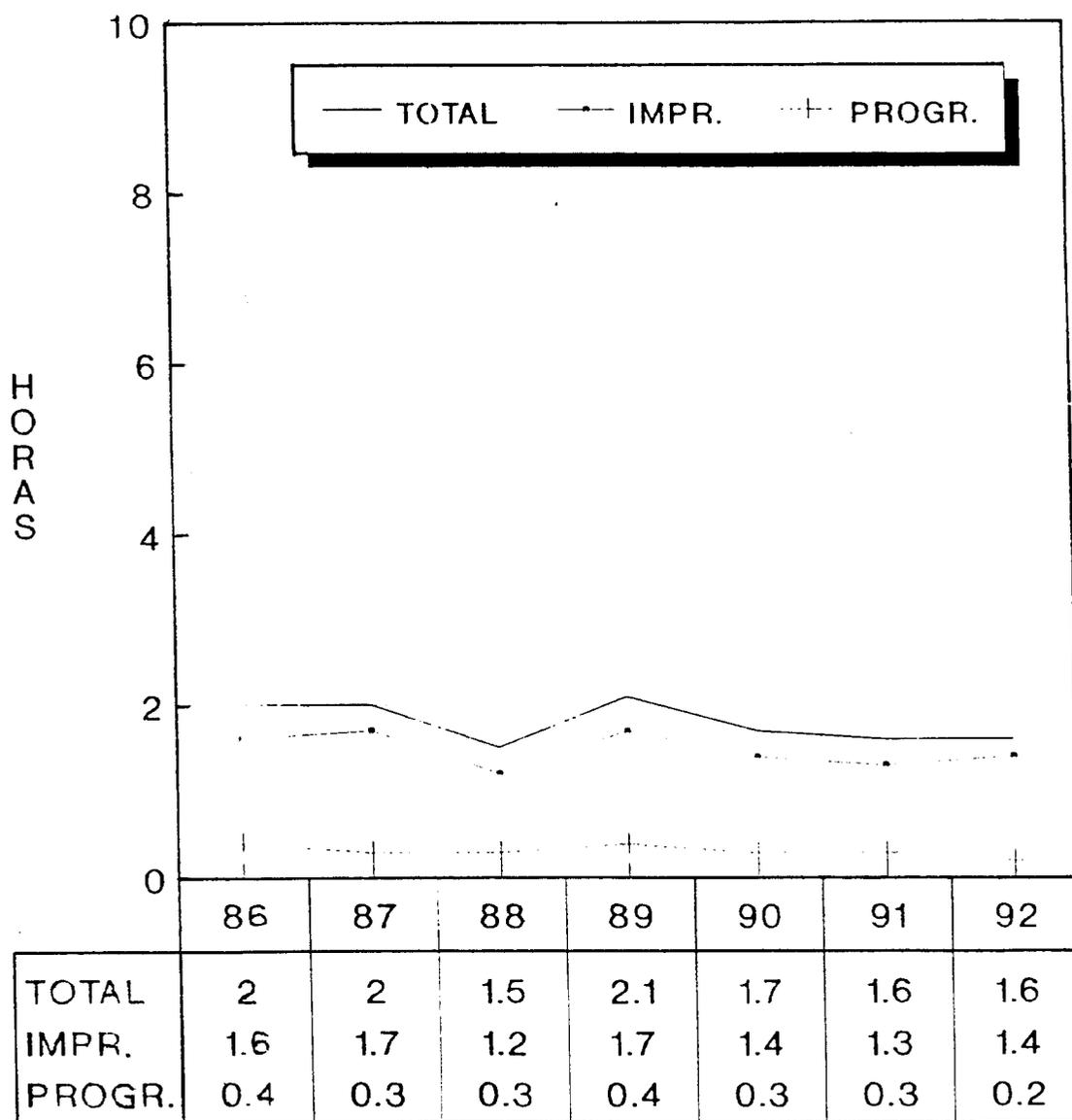
## COMUNIDAD DE MADRID

### TIEPI TOTAL (Horas/año)



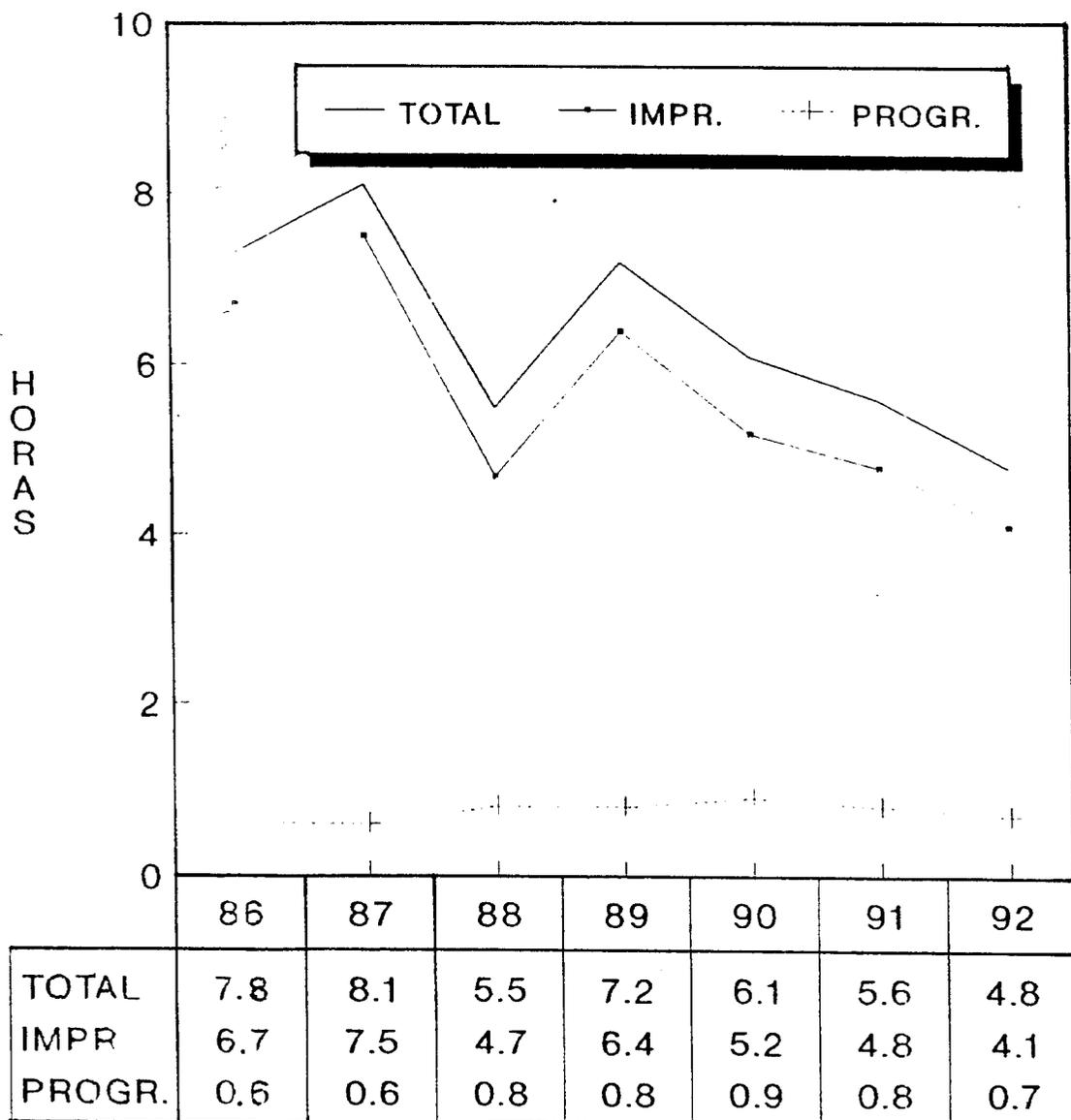
## COMUNIDAD DE MADRID

## TIEPI EN ZONA URBANA (Horas/año)

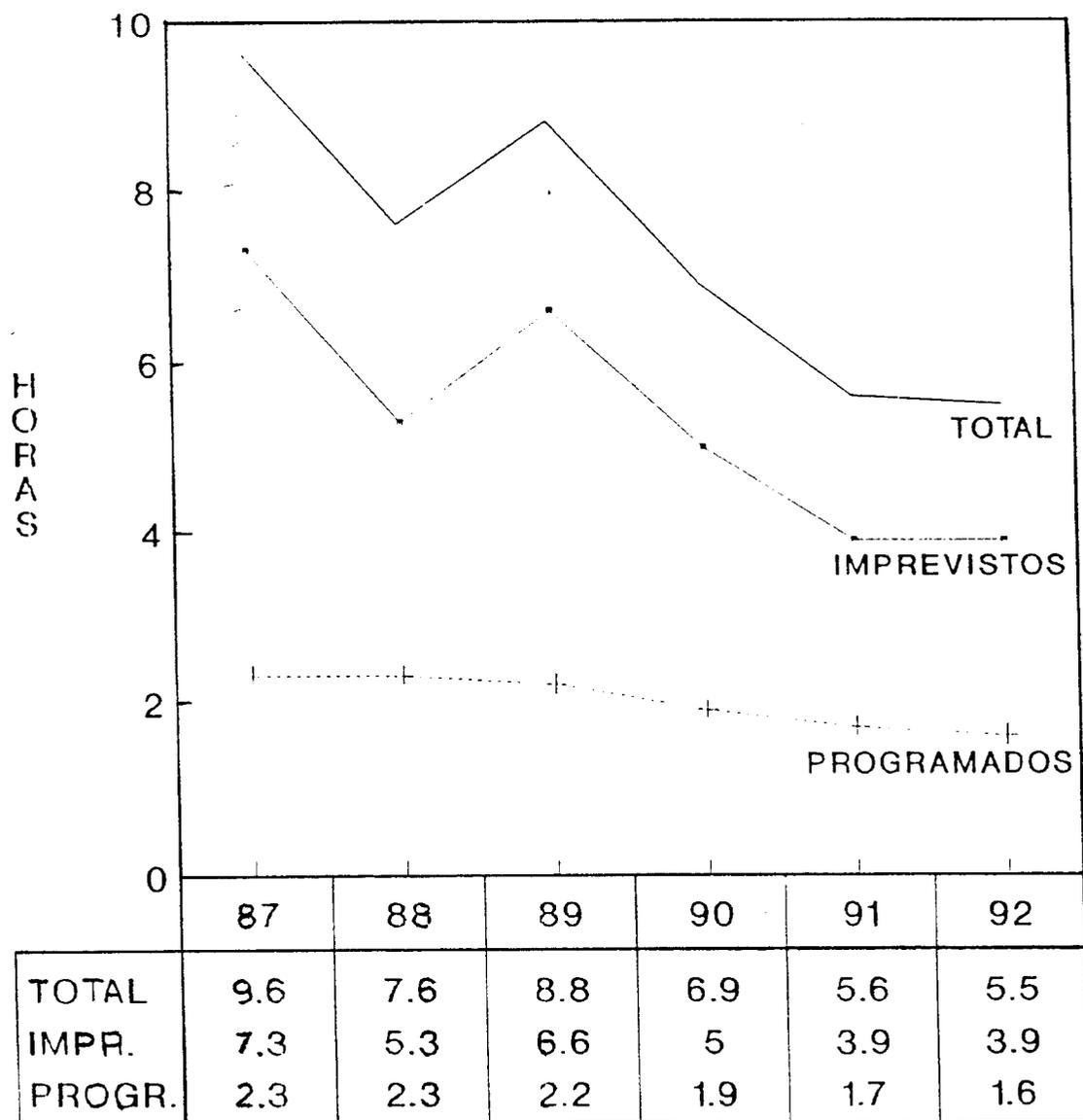


## COMUNIDAD DE MADRID

## TIEPI EN ZONA RURAL (Horas/año)



## TIEPI TOTAL (Horas/año)



(\*) Ante la imposibilidad de publicar el listado de los Indices de calidad de servicio, evolución del TIEPI por provincias (Período 1988-92) que se adjunta, se encuentra un ejemplar del mismo en el Servicio de Gestión Parlamentaria a disposición de los Sres. Diputados.

**PE-149/93 R.3018**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre realización de alguna actividad o proyecto de actuación sobre la base del estudio de desgasificación y aprovechamiento energético del vertedero de Colmenar Viejo.

**RESPUESTA**

Se realizó un estudio técnico-económico de posibilidades de utilización energética extrapolando los resultados físicos obtenidos en el vertedero de Colmenar Viejo al Vertedero de Pinto, como puede comprobarse en el Anexo IV del Estudio de Desgasificación y aprovechamiento energético del vertedero de Colmenar Viejo, que se adjunta.

(\*) Ante la imposibilidad de publicar el Anexo IV del Estudio de Desgasificación y aprovechamiento energético del vertedero de Colmenar Viejo que se adjunta, se encuentra un ejemplar del mismo en el Servicio de Gestión Parlamentaria a disposición de los Sres. Diputados.

**PE-151/93 R.3136**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre contenido del Programa Stride, para cuya realización la Consejería de Economía ha concedido dos subvenciones al IMADE por importe de 47.707.500,- pts. cada una de ellas.

**RESPUESTA**

*En relación a la Pregunta Escrita formulada por S.S., comunicamos que el Programa Stride es un programa de iniciativa comunitaria financiado con la asignación indicativa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*Su objetivo fundamental es fortalecer la capacidad de investigación, tecnología y de innovación de aquellas regiones cuyo nivel de desarrollo se encuentra retrasado (Objetivo 1), para que cuenten con más posibilidades de atraer o de retener actividades de tecnología avanzada en los sectores productivos de la región, así como personal muy cualificado. Por consiguiente, la mayoría de los recursos financieros del Programa son atribuidos a las regiones Objetivo 1, si bien STRIDE también asigna recursos a zonas gravemente afectadas por la decadencia de su industria (Objetivo 2), estimulando la innovación mediante el fomento de la diversificación de la economía local.*

*Además, STRIDE está concebido para incrementar la contribución que puedan aportar dichas políticas comunitarias de investigación, tecnología e innovación para conseguir una mayor cohesión económica y social en la Comunidad Europea.*

*En las regiones del Objetivo 1 y del Objetivo 2, el Programa trata de estimular la cooperación entre los centros de investigación y las empresas, de forma que la*

*investigación llevada a cabo en las regiones se adecue mejor a las necesidades locales, para que las empresas puedan obtener de los organismos locales una cuota mayor de las transferencias y aplicaciones de la tecnología necesarias y para que, de esta forma, se sientan estimuladas a introducir innovaciones y a emplear personal altamente cualificado.*

*Las líneas de actuación cofinanciadas por el programa son las siguientes:*

- \* Fondo de transferencia de Tecnología*
- \* Potenciación de Institutos Tecnológicos de Innovación*
- \* Actividades de sensibilización y promoción destinadas a los agentes económicos regionales.*
- \* Ampliación de Redes Transnacionales para la Innovación.*

*En nuestra región, gran parte de las actividades llevadas a cabo por los Centros Tecnológicos de IMADE se enmarcan dentro de este programa comunitario.*

**PE-152/93 R.3137**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre contenido de los planes de actuación del sector público, para cuya finalidad la Consejería de Economía ha concedido dos subvenciones al IMADE por importe de 329.792.500,- pts. cada una de ellas, y cuestiones conexas.

**RESPUESTA**

*En relación a la Pregunta Escrita formulada por S.S., le comunicamos que:*

- a) Las dos subvenciones por importe de 329.792.500 pts. cuya finalidad es "Elaboración de Planes de Actuación del*

*Sector Público" se corresponden con parte de las aportaciones concedidas a IMADE en concepto de subvención patrimonial de acuerdo con la partida 7431 del Programa 033 de la Consejería de Economía, para la ejecución de los programas detallados en el Presupuesto de 1993 del Instituto, cuyos importes y conceptos han sido discutidos y aprobados por la Asamblea de Madrid.*

b) *No.*

c) *Como se señala en el punto a), los programas y actuaciones del Instituto Madrileño de Desarrollo se están llevando a cabo en el presente ejercicio de 1993.*

(\*) Ante la imposibilidad de publicar la documentación que se adjunta, relativa al Registro de contratos registrados durante el tercer trimestre de 1993, se encuentra un ejemplar de la misma en el Servicio de Gestión Parlamentaria a disposición de los Sres. Diputados.

#### **PE-153/93 R.3138**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre actuaciones concretas, planes o programas realizados o que tiene previsto realizar el IMADE bajo la denominación "Cerros de la Cantueña", para cuya finalidad la Consejería de Economía ha concedido dos subvenciones al IMADE por importe de 72.500.000,- cada una de ellas.

**RESPUESTA**

*Como S.S. sabe por las diversas Comparecencias, Preguntas Escritas y Peticiones de Información formuladas al respecto, el proyecto piloto "Cerro de la Cantueña", financiado en parte con aportaciones FEDER, se inscribe en el marco de la operación "área industrial La Cantueña" cuyo objetivo principal es la consolidación de una economía eficaz y competitiva en la periferia Sur de Madrid a través de una serie de actuaciones urbanísticas que contribuyan a un cambio importante en esta zona de Región.*

*En el diseño de la operación urbanística, cuyo objetivo es es crear en los Cerros un espacio de ocio y recreo para los habitante del Sur de Madrid, la actuación prioritaria se dividió en dos zonas que se adscribían como sistema general a las nuevas áreas industriales de Fuenlabrada y Parla. Así, se incluyó una primera zona de 70 has. en el Plan Parcial del Sector 1 de Fuenlabrada.*

*En Enero de 1992, se aprobó definitivamente el proyecto de expropiación, iniciándose los proyectos de limpieza de escombros y forestación que permitieran, una vez dispuesto el suelo, iniciar las obras de acondicionamiento de este hito paisajístico enclavado entre los asentamientos industriales existentes y los espacios productivos de nueva creación.*

*En la actualidad, el Proyecto de Recuperación de los Cerros tiene un grado suficiente para iniciar la primera etapa de ejecución de las obras. Los proyectos desarrollados, así como su grado de ejecución y las perspectivas inmediatas de la operación, son los siguientes:*

*a) Topografía. Vuelo y restitución del Cerro: elaboración de cartografía básica. Realizado en un 100%.*

- b) *Prediseño de la operación. Diseño conceptual de la Recuperación de los Cerros: Avance de ordenación de vegetación y dotaciones. Realizado en un 100%.*
- c) *Estudio Hidrológico. Determinación de puntos para la captación de aguas subterráneas para riego así como caudales previsibles. Realizado en un 100%.*
- d) *Estudio Arqueológico. Determinación de restos arqueológicos existentes. Se ha encontrado un yacimiento que está pendiente de excavación.*
- e) *Proyecto de Acondicionamiento y Ordenación. Determinación de los posibles equipamientos. Avance de ~~En~~ Especial y Proyecto técnico de Infraestructuras y Servicios. Se encuentra realizado en un 50%, continuándose con la definición y proyectos de detalle de las dotaciones a implantar.*
- f) *Vigilancia y cierre de caminos. Implantación de un servicio de vigilancia para impedir vertidos de residuos en el Cerro, sustituido, posteriormente, por el cierre de los caminos de acceso. Realizado.*
- g) *Proyecto de Limpieza. Proyecto técnico para la eliminación y tratamiento de los residuos existentes. Realizado en un 100%. En breve plazo se contratarán los trabajos de ejecución.*
- h) *Proyecto de Forestación. Proyecto técnico de detalle de las plantaciones a efectuar. Realizado en un 75%, estando prevista la contratación de trabajos antes de fin de año.*
- i) *Convenio con la Agencia de Medio Ambiente. Elaboración y firma de un convenio que regula la participación del AMA en la creación y puesta en marcha de uno de los equipamientos previstos: el Centro de Difusión Ambiental.*

**PE-157/93 R.3355**

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre motivo de la reducción del número de retenes de tierra que había en 1.992 para combatir los incendios forestales y cuestiones conexas.

**RESPUESTA**

En 1.992, se contrataron por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, 140 personas y por parte de la Agencia del Medio Ambiente 586; en 1.993 se han contratado por parte de esta Dirección 335 personas y por la Agencia del Medio Ambiente 245; lo que en cifras absolutas supone una disminución de los recursos contratados. Ahora bien, en función de la jornada y turnos establecidos en 1.992, se dispuso diariamente de 405 personas, y en 1.993 se ha dispuesto de 443 personas diariamente, por ello se ha incrementado el número de personas disponibles, optimizando los recursos.

| CONTRATACIÓN | A.M.A. | D.G.P.C. | TOTAL | Disponibles diarios |
|--------------|--------|----------|-------|---------------------|
| 1.992        | 586    | 140      | 726   | 405                 |
| 1.993        | 245    | 335      | 580   | 443                 |

Igualmente, la organización de la Campaña por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, ha permitido introducir una serie de factores que han optimizado su operatividad:

- Gestión de los recursos por el Departamento de Bomberos.
- Rápidos desplazamientos mediante Helicópteros.
- Alto nivel de formación del personal contratado.
- Medios auxiliares, y complementarios de gran eficacia y rápida intervención:
  - \* Autobombas de gran penetración.
  - \* Helicópteros bombarderos.

Por ello, y en relación con el punto primero de la pregunta, no se ha producido una reducción de los efectivos disponibles diarios, puesto que se han aumentado los mismos.

Con respecto al punto segundo, el personal contratado por la Dirección General de Protección Ciudadana, ha trabajado todos los días, alternando un día de descanso a la semana en día no festivo, ni sábado.

Respecto al punto tercero, las eventualidades que pueden producirse durante toda la semana y, en particular, durante los fines de semana, son cubiertas, por el personal del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, y el 100% del personal contratado para la Campaña Estival contra Incendios Forestales.

**PE-158/93 R.3356**

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre motivos de la tardanza en la llegada de los bomberos a los incendios producidos recientemente en Torrelodones y en El Escorial.

RESPUESTA

En el incendio producido el día 20 de julio de 1.993 en las inmediaciones del Casino de Torrelodones, el tiempo de llegada de la primera unidad de intervención fue de 3 minutos (helicóptero bombardero, helicóptero de transporte de personal, y helicóptero de coordinación) dado que esa base se encuentra a 7 km. de distancia, en el Parque Central de Las Rozas, y parte de estas unidades se encontraban en vuelo en las inmediaciones cuando se recibió el aviso por parte de Renfe a las 12,47 horas, por haberse detectado el humo desde la base.

Las primeras unidades terrestres, 2 autobombas forestales pesadas del Parque de Las Rozas, tardaron aproximadamente 6 minutos en llegar, siendo ubicadas en el frente del incendio por el Jefe de Guardia, que se encontraba en el helicóptero de coordinación.

La superficie afectada no superó las 40 Ha., comenzando el incendio en tres focos, en lados opuestos de la vía.

Actuaron en el siniestro 8 autobombas y 3 helicópteros.

De no haberse actuado con la rapidez manifestada, el incendio habría adquirido previsiblemente grandes proporciones, por encontrarse en una zona de difícil acceso, de monte bajo.

En cuanto al punto segundo de la pregunta referente al "incendio de El Escorial", ha de suponerse que se refiere al incendio del día 18 de julio de 1.993, en las inmediaciones de la Ctra. a Zarzalejo.

Este incendio fue comunicado por un particular a las 14,55 horas, procediéndose a la salida de 2 autobombas del Parque de El Escorial, y 3 helicópteros del Parque de Las Rozas.

La distancia al incendio desde el Parque de El Escorial es aproximadamente de 8 km., y desde el Parque de Las Rozas 22 km. El tiempo estimado de la llegada de las autobombas es de 8 minutos, y 9 minutos para los helicópteros.

Actuaron 3 autobombas y 3 helicópteros. La superficie afectada fue 1,5 Ha.

**PE-159/93 R.3566**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, relativa a las negociaciones y actuaciones desarrolladas por el Consejo de Gobierno en relación a la inclusión de la CAM en los Fondos Estructurales de la C.E.E., así como la modificación del Mapa de Incentivos Regionales.

**RESPUESTA**

*En relación a la P.E. de referencia tenemos que comunicarle lo siguiente:*

- 1. El Consejo de Gobierno ha iniciado las gestiones oportunas para la inclusión de determinadas áreas urbanas de la CAM que se ajustan a los criterios establecidos en los reglamentos de los Fondos Estructurales, para su consideración como zona objetivo nº 2 de los Fondos.*
- 2. La Comunidad de Madrid ha realizado diversas gestiones ante las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda para la consecución de la modificación del MAPA español de incentivos regionales, promoviendo la inclusión de Madrid. No*

*obstante y dada la finalidad de reequilibrio regional que la Administración Central persigue con los incentivos, resulta verdaderamente difícil la inclusión en el MAPA de incentivos de una de las comunidades consideradas "más favorecidas", si bien el Consejo de Gobierno no va a cejar en la defensa de los intereses regionales.*

- 3. El Fondo de Cohesión es un fondo de carácter estatal, en la medida en que sus destinatarios son estados, y no regiones, y que además, su gestión se efectúa preferentemente a nivel central. En España, es el Gobierno de la Nación el que ha presentado el programa por el que se interesa la Sra. Diputada. No obstante por la información recabada de la Administración Central, existe el compromiso de informar a este Consejo de Gobierno tan pronto como se produzca la aprobación definitiva de los proyectos que vayan a realizarse en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, momento en el cual serán cumplidamente informados.*
  
- 4. En la actualidad y tras haber presentado al Ministerio de Economía y Hacienda la zona propuesta por nuestra región para su calificación por la Comisión de las Comunidades Europeas, como zona elegible a efectos del objetivo nº 2, se encuentra en fase de borrador avanzado la elaboración del documento requerido en la siguiente fase de la programación; el denominado en el caso de las regiones objetivo 2 "Plan de Reconversión Regional" (P.R.R.) que deberá integrarse en un único documento con el Programa Operativo (P.O.).*

*La primera parte del (P.R.R.-P.O.), es decir el P.R.R., se encuentra en fase de corrección de su segundo borrador, habiéndose ofrecido como documento para debate a los órganos del Pacto por la Industria y el Empleo.*

*En cuanto a la segunda parte del documento, el P.O., se encuentra en su elaboración inicial.*

*El periodo de tiempo del que se dispone para la presentación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda a las autoridades comunitarias del P.R.R. nacional, es de tres meses, a partir de la aprobación por parte de la Comisión de las Comunidades Europeas del MAPA de zonas elegibles como Objetivo 2.*

*La discusión del MAPA de zonas elegibles se esta produciendo en estos momentos en el seno de las instituciones comunitarias, razón por la cual como bien conoce su Señoría, el Sr. Presidente de este Consejo de Gobierno, acompañado por los Sres. Consejeros de Presidencia y Economía, giraron oportuna visita a las autoridades comunitarias de la DG XVI, Dirección General de Políticas Regionales.*

*El objeto de tal visita, no era otro como cabe suponer, que el de recabar la máxima sensibilidad hacia las legítimas aspiraciones de nuestra región, por ampliar la actual zona Objetivo 2 a los siguientes municipios y distritos de la capital:*

- . Fuenlabrada*
- . Parla*
- . Pinto*
- . Valdemoro*
- . Ciempozuelos*
- . Aranjuez*
- . Coslada*
  
- . Villaverde*
- . Vicálvaro*
- . Puente de Vallecas*

5. *La Conferencia Sectorial del Pacto Autonómico se encuentra actualmente en proceso de constitución.*

*La Comunidad de Madrid, cumpliendo con las distintas fases de la programación para el nuevo período 1994-1996, ha mantenido diversos contactos desde hace más de seis meses con el Ministerio de Economía y Hacienda, único interlocutor del Estado Español con las autoridades comunitarias, presentando toda la documentación requerida hasta la fecha.*

*Corresponde por tanto a este Departamento Ministerial informar al Pacto Autonómico sobre la propuesta definitiva que el Gobierno Español ha presentado por el cauce oficial a la Comisión de las Comunidades Europeas.*

**PE-160/93 R.3618**

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, ante la finalización del curso 1993, balance que hace su Consejería sobre la educación presencial de adultos y objetivos fijados para el curso 1993/94.

**RESPUESTA**

**El Programa de Educación de Personas Adultas ha trabajado, el curso 1992/93, con dos principales objetivos:**

- **Impartir la formación básica a todas las personas adultas con niveles educativos inferiores a la enseñanza obligatoria.**
- **Facilitar a las personas adultas el acceso a la formación profesional y a otras enseñanzas académicas.**

**Además, durante el curso 1992/93 se ha prestado especial atención a otros aspectos:**

- **Elaboración del Plan Regional de Educación y Formación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid.**

- Participación con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa y con el Ministerio de Educación y Ciencia en la elaboración de líneas comunes para todo el Estado del Curriculum de Educación Secundaria para Personas Adultas.
- Participación en los Programas relacionados con el Fondo Social Europeo.

Los programas de actuación, se desarrollan básicamente en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid.

#### Actividades realizadas en los Centros de Educación de Adultos.

En relación con la Oferta educativa:

- Educación Básica, desde Alfabetización a Graduado Escolar, con un incremento en este curso escolar del 17,37% de plazas ocupadas en estas enseñanzas conducentes a titulación.
- Formación Profesional: se ha generalizado la oferta de preparación para las pruebas libres de FP 1 a todas las centros propios del Programa con un incremento del 100% con respecto a las plazas ocupadas del curso anterior.
- Formación Ocupacional, se han desarrollado 11 cursos en coordinación con el Instituto Madrileño de Formación y con la Dirección General de la Mujer.
- Atención a grupos o minorías con características específicas.

En relación con los Centros:

Durante el curso 1.992/93, el número de Centros de Educación de Personas Adultas ha sido de 17, incrementándose en dos con respecto al curso anterior. Los nuevos centros con carácter comarcal se encuentran en los Ayuntamientos de El Molar y Torres de la Alameda.

#### Aulas subvencionadas.

La Resolución de la Orden 331/92 de subvenciones para el curso 92/93 establece los municipios y entidades sociales subvencionadas, que han sido en el número que a continuación se detalla:

|   |     |
|---|-----|
| ENTIDADES MUNICIPALES<br>(AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES) | 92  |
| JUNTAS DE DISTRITO  | 5   |
| UNIVERSIDADES POPULARES                                   | 8   |
| ENTIDADES SOCIALES  | 56  |
| TOTAL   | 161 |

El número de entidades subvencionadas, por tanto, ha supuesto un crecimiento del 18% con relación al curso anterior.

**¿Qué objetivos se han fijado para el curso 1993/94?**

Los objetivos del Programa de Educación de Personas Adultas para el curso 1993/94 son los siguientes:

- Continuar con las actividades educativas regladas y no regladas dirigidas a personas adultas que no han alcanzado los niveles básicos educativos, tanto en centros propios, como a través de apoyos y subvenciones a las actividades organizadas por Ayuntamientos y entidades sociales sin fines de lucro.
- Continuar y mejorar el programa de educación a distancia "A Saber", dirigido a la obtención del título de Graduado Escolar, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y Telemadrid.
- Extender las actividades de educación de personas adultas de acuerdo con los objetivos del Plan Regional de Educación y Formación de Personas de la Comunidad de Madrid y creación de tres nuevos centros.
- Realizar los proyectos del Programa "Horizon" y el Programa "Now", cofinanciados por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo.

**PE-161/93 R.3619**

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura respecto de adoptar alguna medida concreta para fomentar e incentivar a las mujeres mayores de 25 años a que accedan al Graduado Escolar y a la Universidad.

**RESPUESTA**

La Consejería de Educación y Cultura, para la programación de sus actividades educativas de formación de personas adultas, toma en consideración las necesidades de toda la población adulta, sin distinción de sexos.

No obstante, todos los grupos con especiales carencias formativas tienen carácter prioritario en las actividades de los Centros de Educación de Personas Adultas, como emigrantes, minorías étnicas y las mujeres, precisamente por su más bajo nivel formativo. En todas las estadísticas puede observarse que la respuesta a las ofertas educativas suele ser muy superior en las mujeres, ya que son aproximadamente un 80% el número de mujeres matriculadas en los centros.

Asimismo la Dirección General de Educación desarrolla programas y actividades específicas para las mujeres en colaboración con la Dirección General de la Mujer. También, dentro del programa Now se contemplan acciones específicas para el colectivo de mujeres.

El programa de televisión «A saber», emitido por Telemadrid, y destinado a la obtención del Título de Graduado Escolar, cuenta también entre las personas que lo siguen con un alto porcentaje de mujeres.

Por otra parte, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.) a través de sus Centros asociados, organiza un curso a distancia de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**PE-162/93 R.3620**

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones, dentro del Plan de Educación y Formación de

Personas Adultas, del problema de analfabetismo funcional y su solución.

RESPUESTA

El Plan Regional de Educación y Formación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid, en su capítulo 2, recoge y comenta los resultados de un estudio realizado por la Consejería lo que ayudó a establecer las dimensiones de la demanda implícita y explícita de educación en la población adulta madrileña, y se plantean las siguientes medidas:

- Programas de Alfabetización.
- Programas de Educación Básica no conducentes a titulación.
- Programas para la obtención de titulaciones básicas.
- Programas dirigidos a grupos con necesidades y situaciones específicas.
- Programas encaminados al mejor conocimiento del mundo laboral.
- Programas de apoyo para el acceso tanto a las titulaciones como a enseñanzas de Formación Profesional.
- Programas de formación ocupacional.

Asimismo, se contemplan cursos preparatorios para la superación de los niveles previstos en la L.O.G.S.E. para el acceso a los diferentes niveles educativos:

- título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.
- título de Bachiller, para mayores de 23 años.

PE-166/93 R.3722

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre ámbito de colaboración existente entre la empresa pública ITV de la CAM y la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Getafe, así como participación de la citada empresa en algún proyecto empresarial diferente a la actividad propia de ITV que realiza en la actualidad.

RESPUESTA

*En relación a la pregunta de referencia hemos de manifestar los siguiente:*

- 1. La Empresa Pública I.T.V. de la Comunidad de Madrid, S.A. no tiene ninguna colaboración con la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Getafe.*
  
- 2. La Comunidad de Madrid está en el momento actual colaborando con la Universidad Politécnica de Madrid en dos líneas de actuación:*
  - Creación y desarrollo del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA).*
  
  - Participación de la Empresa Pública ITV de la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica en programas de Seguridad, conservación medioambiental y ahorro energético.*

*La colaboración entre ITV de la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica tiene como campos prioritarios de actuación.*

- Desarrollo de un programa de formación dirigido a responsables técnicos de alto nivel de las Estaciones ITV, así como a mecánicos y técnicos de nivel medio.*

*Se ha firmado un Acuerdo entre ITV de la Comunidad de Madrid y la Universidad Politécnica para la constitución de una Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de la Automoción.*

- *Reducción en lo posible de los efectos producidos por el vuelco de vehículos de transporte colectivo.*
- *Instalación de un túnel de diagnóstico de todos los vehículos incidiendo especialmente en aspectos de contaminación ambiental.*
- *Establecimiento de un sistema de calibración previa a la puesta en marcha de equipos de inspección de la ITV.*

**PE-177/93 R.3881**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre términos de colaboración definidos y establecidos como objetivos del convenio firmado con ANETC el 17-02-93, actuaciones realizadas, coste de cada una de las actividades y partida presupuestaria a la que se han cargado.

**RESPUESTA**

*En relación a la Pregunta Escrita de referencia, le informamos que el Convenio se suscribió porque la Subdirección General de Protección al Consumidor había recibido algunas reclamaciones sobre empresas de tiempo compartido, y valorando el perjuicio económico y la alarma social que la introducción de este producto en nuestro mercado podría acarrear, se hizo necesaria una actuación administrativa.*

*Por ello, se propuso la firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Empresas de tiempo Compartido, cuyo fruto ha sido la firma del Convenio el 17 de Febrero pasado.*

*Exponemos a continuación los contenidos del convenio y actuaciones realizadas:*

- *Los términos del convenio tienen como objetivo general el establecimiento de un marco de colaboración amplio entre la Asociación y la Consejería de Economía.*
  
- *En términos particulares hay que destacar los siguientes acuerdos:*

*Se acuerda la colaboración de la Asociación en materia de formación e información, participando en actividades que programe la Dirección General de Comercio y Consumo.*

*La asociación se someterá al sistema de mediación y arbitraje para la resolución de las controversias de carácter económico que se planteen entre sus asociados y los consumidores.*

*La asociación y la Dirección General de Comercio y Consumo desarrollaran actividades conjuntas tendentes a mejorar la calidad del servicio que prestan las empresas del tiempo compartido.*

- *En desarrollo del presente acuerdo se han realizado las siguientes actividades:*
  - 1.- *Realización de un estudio y de una campaña de inspección en las empresas de tiempo compartido.*
  
  - 2.- *Participación de un letrado de la Asociación de tiempo compartido en el Master de Consumo, que la*

*Consejería de Economía desarrolla mediante convenio con la universidad Complutense de Madrid, a fin de abordar en una sesión interdisciplinara "La Multipropiedad y la protección de los consumidores".*

- 3.- Realización de un manual de preguntas y respuestas sobre la multipropiedad.*
  - 4.- La asociación así mismo se adhirió formalmente a la Junta Arbitral Regional de consumo el día 25 de Febrero, fecha de constitución de la misma.*
  - 5.- La asociación participa en la Comisión de la Inmobiliaria de la CAM, cuando los temas afectan al sector. En esta Comisión participan asimismo las asociaciones de consumidores, servicios municipales de consumo, el Colegio oficial de Agentes de la propiedad Inmobiliaria, la Federación de cooperativas de vivienda de Madrid, y la Asociación de Promotores de vivienda de Madrid.*
- En cuanto al coste económico, hay que destacar que todas las actividades desarrolladas se han realizado sin coste económico alguno para la CAM*

**PE-187/93 R.4047**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre coste total de la Agenda para la creación de empresas, editada por Irmasa; desglose por conceptos de dicho gasto, número de ejemplares, distribución realizada y empresa que la ha editado.

RESPUESTA

*En relación a la Pregunta Escrita formulada por S.S., le comunicamos que:*

- a) El coste total de la "Agenda para Creación de Empresas" ha ascendido a 435.500 pts.*
- b) El desglose por conceptos de dicho coste es diseño e impresión, realizados ambos por la empresa Mazorca, S.L.*
- c) El número de ejemplares editado asciende a 3.000.*
- d) Respecto a la distribución de la misma, adjuntamos anexos con desglose de los envíos realizados por IRMASA y desglose de los envíos realizados a petición de diversos organismos e instituciones.*
- e) IRMASA ha sido la empresa editora de la Agenda.*

## **ANEXO 1**

### **ENVIOS REALIZADOS POR IRMASA DE LA GUIA Y LA AGENDA A DISTINTOS ORGANISMOS**

#### **Destino Envíos:**

- Presidente de la Comunidad de Madrid
- Asesores del Presidente
- Consejeros de la Comunidad de Madrid
- Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid
- Asesores de los Consejeros
- Directores Generales Consejería de Economía
- Directores Generales de Juventud y Mujer
- Asesores Dirección General de Empleo/Dirección General de la Mujer/Dirección General de la Juventud.

- Jefes de Servicio y Sección de Programas de Empleo de la DGE.
- Director y Jefes de Departamento del IMAF
- Gerente IMADE y Departamento de Promoción Empresarial
- OCAP
- Ministerio de Trabajo
- Cámaras de Comercio
- Agencia Española de Cooperación
- Ayuntamientos Comunidad de Madrid
- Técnicos de OPIS
- Juntas Municipales del Ayuntamiento de Madrid
- Gerentes y Directores Centros de Empresas y Formación de la CAM
- Responsables de las áreas de Empleo, Juventud y Mujer de Aytos.
- C.E.I.M.
- U.G.T
- CC.OO.
- Federación Madrileña de Municipios
- INEM
- Asociados de ADELA

TOTAL ..... 500 ejemplares

## ANEXO 2

### SOLICITUDES DE ENVIO DE LA AGENDA Y LA GUIA PARA LA CREACION DE EMPRESAS REALIZADAS A IRMASA POR DISTINTOS ORGANISMOS

|   | Nº De Ejemplares |
|---|------------------|
| - CONSEJERIA DE ECONOMIA .....  | 108              |
| - IMADE (Instituto Madrileño de Desarrollo) .....                                   | 25               |
| - ADELA (Asociación Española para el Desarrollo Económico Local) .....              | 43               |
| - INSTITUTO PARA LA FORMACION .....   | 27               |
| - INEM (Instituto Nacional de Empleo) .....   | 11               |
| - MISECAM (Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid) ..... | 5                |

|  |    |
|--|----|
| - DIRECTOR GENERAL DE JOVENES EMPRESARIOS .....  | 6  |
| - DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD .....  | 3  |
| - BIBLIOTECA PUBLICA DEL DISTRITO RETIRO .....   | 2  |
| - BIBLIOTECA REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .....                                      | 2  |
| - CENTRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA CAM .....  | 17 |
| - ASALMA (Asociación de Sociedades Anónimas Laborales<br>de Madrid) .....                  | 15 |
| - MEDIOS DE COMUNICACION .....   | 42 |
| - CC.OO. DE MADRID .....   | 5  |
| - UGT MADRID .....   | 25 |
| - CENTRO DE DOCUMENTACION DEL INI .....  | 2  |
| - CURSO PROFESORES DE F.P DE TODA ESPAÑA EN<br>LA ESCUELA DE ORGANIZACION INDUSTRIAL. .... | 20 |
| - DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA .....   | 1  |
| - UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO-PROV.CORDOBA .....  | 1  |
| - SPRI. GOBIERNO VASCO. BILBAO .....   | 1  |
| - OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DE ANTEQUERA .....   | 1  |
| - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA .....                                       | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE MATARO .....   | 1  |
| - AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .....  | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA (CANARIAS) .....  | 1  |
| - OFICINA DESARROLLO LOCAL DIPUTACION DE GRANADA .....                                     | 1  |
| - AYUNTAMIENTO SEVILLA .....   | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA .....  | 16 |
| - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID .....   | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE BILBAO .....   | 1  |
| - ESCUELA-TALLER SIERRA NEVADA SUR (ALMERIA) .....   | 1  |
| - UNIVERSIDAD DE CORDOBA .....   | 1  |
| - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID .....   | 1  |
| - UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .....   | 1  |
| - OFICINA TECNICA DE COOPERACION DE URUGUAY .....  | 5  |
| - SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DEL<br>VALLE DEL JERTE .....                  | 1  |
| - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL NAVIA .....  | 1  |

|   |         |
|---|---------|
| - AGENCIA DE DESARROLLO DE JEREZ .....  | 1       |
| - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE CACERES .....  | 1       |
| - FUNDESCOOP NAVARRA .....  | 1       |
| - INFES (Instituto Nacional de Fomento de la<br>Economía Social) .....  | 1       |
| - UNIDAD DE PROMOCION DE EMPLEO DE UTRERA (SEVILLA) ..  | 1       |
| - MODULO DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL NOROESTE<br>MURCIA .....   | 1       |
| - EDACO (COOP.COLABORADORA INEM) .....  | 1       |
| - SEPES (Sociedad Estatal de Promoción de Suelo) .....  | 1       |
| - INSTITUTO DE F.P. ALARNES .....   | 4       |
| - SEMINARIO SOBRE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE<br>DESARROLLO LOCAL ORGANIZADO POR LA FEDERACION<br>CANARIA DE MUNICIPIOS ..... | 1       |
| - ICEX (Instituto de Comercio Exterior) .....   | 2       |
| - DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA .....   | 3       |
| - DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ .....  | 2       |
| - DEPARTAMENTO DE TRABAJO GENERALITAT DE<br>CATALUÑA .....  | 1       |
| - BBV .....   | 1       |
| - INICIATIVAS DE ELDA (ALICANTE) .....  | 1       |
| - CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION<br>CULLEREDO (LA CORUÑA) .....   | 1       |
| - CONSORCIO DE FORMACION DEL BAGES BARCELONA .....  | 1       |
| - IPELSA (DIPUTACION DE LEON) .....   | 1       |
| - MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA .....  | 1       |
| - MENDIKOI (ALAVA) .....  | 1       |
| - CAMARA DE COMERCIO DE MADRID .....  | 1       |
| - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA .....  | 1       |
| - BARCELONA ACTIVA S.A. ....  | 1       |
| - DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN .....   | 1       |
| <br>TOTAL A 8/11/93 .....   | <br>429 |

**PE-188/93 R.4048**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre coste total de la Guía para la creación de empresas, editada por Irmasa; desglose por conceptos de dicho gasto, número de ejemplares, distribución realizada y empresa que la ha editado.

**RESPUESTA**

*En relación a la Pregunta Escrita formulada por S.S., le comunicamos que:*

- a) El coste total de la "Guía para Creación de Empresas" ha ascendido a 453.000 pts.*
- b) El desglose por conceptos de dicho coste es diseño e impresión, realizados ambos por la empresa Mazorca, S.L.*
- c) El número de ejemplares editado asciende a 3.000.*
- d) Respecto a la distribución de la misma, adjuntamos anexos con desglose de los envios realizados por IRMASA y y desglose de los envios realizados a petición de diversos organismos e instituciones.*
- e) IRMASA ha sido la empresa editora de la Guía.*

## ANEXO 1

### ENVIOS REALIZADOS POR IRMASA DE LA GUIA Y LA AGENDA A DISTINTOS ORGANISMOS

#### Destino Envíos:

- Presidente de la Comunidad de Madrid
- Asesores del Presidente
- Consejeros de la Comunidad de Madrid
- Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid
- Asesores de los Consejeros
- Directores Generales Consejería de Economía
- Directores Generales de Juventud y Mujer
- Asesores Dirección General de Empleo/Dirección General de la Mujer/Dirección General de la Juventud.
- Jefes de Servicio y Sección de Programas de Empleo de la DGE.
- Director y Jefes de Departamento del IMAF
- Gerente IMADE y Departamento de Promoción Empresarial
- OCAP
- Ministerio de Trabajo
- Cámaras de Comercio
- Agencia Española de Cooperación
- Ayuntamientos Comunidad de Madrid
- Técnicos de OPIS
- Juntas Municipales del Ayuntamiento de Madrid
- Gerentes y Directores Centros de Empresas y Formación de la CAM
- Responsables de las áreas de Empleo, Juventud y Mujer de Aytos.
- C.E.I.M.
- U.G.T
- CC.OO.
- Federación Madrileña de Municipios
- INEM
- Asociados de ADELA

TOTAL ..... 500 ejemplares

**ANEXO 2****SOLICITUDES DE ENVIO DE LA AGENDA Y LA GUIA PARA LA CREACION DE EMPRESAS REALIZADAS A IRMASA POR DISTINTOS ORGANISMOS**

|   | <b>Nº De Ejemplares</b> |
|---|-------------------------|
| - CONSEJERIA DE ECONOMIA .....  | 108                     |
| - IMADE (Instituto Madrileño de Desarrollo) .....                                       | 25                      |
| - ADELA (Asociación Española para el Desarrollo Económico Local) .....                  | 43                      |
| - INSTITUTO PARA LA FORMACION .....   | 27                      |
| - INEM (Instituto Nacional de Empleo) .....   | 11                      |
| - MISECAM (Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid) .....     | 5                       |
| - DIRECTOR GENERAL DE JOVENES EMPRESARIOS .....   | 6                       |
| - DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD .....   | 3                       |
| - BIBLIOTECA PUBLICA DEL DISTRITO RETIRO .....  | 2                       |
| - BIBLIOTECA REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .....                                   | 2                       |
| - CENTRAL DE BIBILOTecas PUBLICAS DE LA CAM .....                                       | 17                      |
| - ASALMA (Asociación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid) .....                  | 15                      |
| - MEDIOS DE COMUNICACION .....  | 42                      |
| - CC.OO. DE MADRID .....  | 5                       |
| - UGT MADRID .....  | 25                      |
| - CENTRO DE DOCUMENTACION DEL INI .....   | 2                       |
| - CURSO PROFESORES DE F.P DE TODA ESPAÑA EN LA ESCUELA DE ORGANIZACION INDUSTRIAL. .... | 20                      |
| - DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA .....  | 1                       |
| - UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO-PROV.CORDOBA .....                                     | 1                       |

|   |    |
|---|----|
| - SPRI. GOBIERNO VASCO. BILBAO . . . . .                                      | 1  |
| - OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DE ANTEQUERA . . . . .                          | 1  |
| - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA . . . . .                      | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE MATARO . . . . .  | 1  |
| - AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA . . . . .                           | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA (CANARIAS) . . . . .                             | 1  |
| - OFICINA DESARROLLO LOCAL DIPUTACION DE GRANADA . . . . .                    | 1  |
| - AYUNTAMIENTO SEVILLA . . . . .  | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA . . . . .                             | 16 |
| - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID . . . . .  | 1  |
| - AYUNTAMIENTO DE BILBAO . . . . .  | 1  |
| - ESCUELA-TALLER SIERRA NEVADA SUR (ALMERIA) . . . . .                        | 1  |
| - UNIVERSIDAD DE CORDOBA . . . . .  | 1  |
| - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID . . . . .                                    | 1  |
| - UNIVERSIDAD DE CANTABRIA . . . . .  | 1  |
| - OFICINA TECNICA DE COOPERACION DE URUGUAY . . . . .                         | 5  |
| - SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DEL<br>VALLE DEL JERTE . . . . . | 1  |
| - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL NAVIA . . . . .                                 | 1  |
| - AGENCIA DE DESARROLLO DE JEREZ . . . . .                                    | 1  |
| - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE CACERES . . . . .                            | 1  |
| - FUNDESCOOP NAVARRA . . . . .  | 1  |
| - INFES (Instituto Nacional de Fomento de la<br>Economía Social) . . . . .    | 1  |
| - UNIDAD DE PROMOCION DE EMPLEO DE UTRERA (SEVILLA) . . . . .                 | 1  |
| - MODULO DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL NOROESTE<br>MURCIA . . . . .           | 1  |
| - EDACO (COOP.COLABORADORA INEM) . . . . .                                    | 1  |
| - SEPES (Sociedad Estatal de Promoción de Suelo) . . . . .                    | 1  |
| - INSTITUTO DE F.P. ALARNES . . . . .   | 4  |

|   |         |
|---|---------|
| - SEMINARIO SOBRE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE<br>DESARROLLO LOCAL ORGANIZADO POR LA FEDERACION<br>CANARIA DE MUNICIPIOS ..... | 1       |
| - ICEX (Instituto de Comercio Exterior) .....   | 2       |
| - DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA .....   | 3       |
| - DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ .....  | 2       |
| - DEPARTAMENTO DE TRABAJO GENERALITAT DE<br>CATALUÑA .....  | 1       |
| - BBV .....   | 1       |
| - INICIATIVAS DE ELDA (ALICANTE) .....  | 1       |
| - CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION<br>CULLEREDO (LA CORUÑA) .....   | 1       |
| - CONSORCIO DE FORMACION DEL BAGES BARCELONA .....  | 1       |
| - IPELSA (DIPUTACION DE LEON) .....   | 1       |
| - MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA .....  | 1       |
| - MENDIKOI (ALAVA) .....  | 1       |
| - CAMARA DE COMERCIO DE MADRID .....  | 1       |
| - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA .....  | 1       |
| - BARCELONA ACTIVA S.A .....  | 1       |
| - DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN .....   | 1       |
| <br>TOTAL A 8/11/93 .....   | <br>429 |

**PE-189/93 R.4051**

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, con referencia a la actual relación de puestos de trabajo de la CAM, al 31-12-92, número de puestos que han sido adjudicados por el sistema de libre designación, con las especificaciones que se citan.

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de la Función Pública:

Se significa que dicha Pregunta escrita queda contestada con el contenido de la Petición de Información 222/93 R.2699, remitida a esa Secretaría General Técnica el pasado día 20 de octubre.

**PE-190/93 R.4178**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cuestiones relativas al viaje del Sr. Consejero de Economía a Estados Unidos en el mes de octubre.

#### RESPUESTA

*En relación a la pregunta escrita formulada por SS.SS le comunicamos lo siguiente:*

- 1. El objetivo del viaje se enmarca dentro del cumplimiento del Plan de Actividades de Promoción de la Dirección General de Turismo y Turmadrid, y bajo el logo "Discover Madrid" (descubre Madrid), con el fin de promocionar la oferta turística de la Región de Madrid, en colaboración con diversos empresarios del sector y líneas aéreas americanas.*

*Esta iniciativa profesional e institucional pretende dar a conocer las posibilidades de Madrid y su región como destino turístico, cultural, urbano y de negocios, mediante su presentación directa por parte de una importante representación de la infraestructura hotelera, restauradora, agencias de viaje y entidades oficiales.*

2. *Las presentaciones de Madrid se realizaron en las ciudades y Estados siguientes:*

- *New York (Estado de New York)*
- *Washington ( Washington D.C.)*
- *Chicago (Estado de Illinois)*
- *Dallas (Estado de Texas)*
- *Miami (Estado de Florida)*

3. *Para cada presentación se ha realizado una convocatoria exhaustiva a los Agentes de Viajes, Touroperadores, Destination Management Companies, Meeting Planners y Asociaciones Internacionales. Además en cada ciudad se ha contado con la presencia de los diferentes delegados/entidades/instituciones españolas con representación en USA, como son los consulados o la embajada, en su caso.*

*El formato de las presentaciones ha consistido en una Presentación de nuestro destino acompañado de dos videos de Madrid seguidos de un Workshop (sesión de trabajo) en el que cada empresario presenta su oferta para finalizar con un almuerzo/cena y un sorteo de viaje a Madrid.*

4. *La duración total del viaje ha sido de 11 días.*

5. *Las actividades de promoción se han realizado por el Consejero y Viceconsejero de Economía.*

*La primera parte del viaje ( New York y Washington) la realizó el Consejero acompañado por su jefe de gabinete. A partir de Chicago, donde acudió en vuelo directo, fue sustituido por el Viceconsejero.*

El resto del acompañamiento, que no se modificó durante la Promoción, estuvo formado por representantes del sector madrileño de Hoteles, Cadenas Hoteleras, Agencias, Ifema y restauradores, junto al Madrid Convention Bureau del Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Aranjuez y dos empleados de Turmadrid, como organizadores.

6. En cuanto al **coste** global de la promoción hay que hacer varias precisiones.

Ante todo comunicar que, dentro del Capítulo de colaboración de las líneas aéreas, el coste del transporte ha corrido de cuenta de las diversas Compañías, lo que supone una estimación de gasto de 1 millón aproximadamente.

Del resto de los gastos, aproximadamente el 23%, se ha satisfecho mediante los ingresos aportados mediante cuotas facturadas al sector por su participación en la promoción.

Hechas estas salvedades pasamos al desglose de las actividades realizadas.

1- Gastos de preparación

- Aprovisionamiento 856.084 pts.
- Serv. prof. Independientes 516.471 pts

2- Transporte

- Transporte aereo (ya explicado) 0 pts
- Transfer en minibús 305.456 pts

3- Gastos de ejecución

- Gastos de estancia, alojamientos, intérpretes 2.149.145 pts

|   |                |
|---|----------------|
| - Gastos de catering, audiovisuales y salas   | 8.898.910 pts  |
| - Gastos de telemarketing   | 951.489 pts    |
| TOTAL GASTOS PROMOCION DE MADRID EN EEUU  | 13.677.555 PTS |
| TOTAL INGRESOS POR PARTICIPACIÓN  | 3.375.555 PTS  |
| TOTAL COSTE DE LA PROMOCION PARA TURMADRID<br>INCLUIDAS TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN<br>PARTE DE LA DELEGACION | 10.302.555 PTS |

**PE-199/93 R.4530**

Del Diputado Sr. del Olomo Florez, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre participación de jóvenes, durante 1993, en programas de tiempo libre (campamentos, cursos al aire libre, actividades en la naturaleza), organizados por la Comunidad de Madrid y cuestiones conexas.

**RESPUESTA**

1.- 22.277.

2.- En los meses citados (Campañas de Primavera y Verano) han participado 13.836 jóvenes.

3.- El coste de los programas de tiempo libre ascendió a 143.000.000 ptas.

**PE-203/93 R.4628**

De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre puesta en marcha por el Consejo de Gobierno de algún plan de ahorro energético para la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Las actividades que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo en materia de Planes de Ahorro Energético para la Comunidad de Madrid, a través de la empresa pública SERMASA, son los que siguen:

- 1º Se está llevando a cabo un estudio sistemático de la facturación, contratación y estado de las instalaciones eléctricas de los edificios patrimoniales de la CAM, conjuntamente con la Dccón.Gral de Patrimonio, para su optimización, habiéndose realizado las modificaciones contractuales y obras necesarias en cada uno de ellos, en un total de 92 centros durante el año 93, con un ahorro global de 42 M pts, convertida la energía a precio de mercado, existiendo un plan de continuidad para un número similar de centros en el año 94.
- 2º Se ha realizado una propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución y mejora de instalaciones, sustitución de energías contaminantes por otras más limpias y optimización del consumo energético en instalaciones térmicas de edificios de la CAM.
- 3º Se está desarrollando un proyecto, ya en fase de construcción, para la producción conjunta de calor y electricidad mediante gas natural, utilización de energía solar y disminución de la demanda energética doméstica, en viviendas de promoción pública del IVIMA. (Proyecto ORCASUR- Orcasitas, Madrid).
- 4º Se ha desarrollado un proyecto de inminente puesta en servicio para el usuario, de un autobús urbano funcionado a Gas Natural Comprimido, que producirá un impacto ambiental enormemente inferior al de los motores diesel más modernos, (Proyecto ECOBUS).
- 5º Se ha desarrollado por SERMASA, un modelo de Simulación de demanda energética e impacto ambiental asociado a medio-largo plazo llamado PECAM 1.0 que además de haber sido presentado a nivel internacional en el Congreso Mundial de la Energía celebrado en Madrid, es utilizado por las compañías energéticas y la Dirección General de Industria, Energía y Minas para su planificación de servicios en base a la demanda prevista.

- 6º Se ha concluido para la Dccón.Gral. de Industria un estudio de situación actual y viabilidad técnico-económica de utilización de las Energías Renovables, incluidos los diversos tipos de residuos, en el ámbito de la CAM.

**PE-204/93 R.4629**

De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre puesta en marcha por el Consejo de Gobierno de algún plan de de minimización de residuos tóxicos en los procesos productivos.

**RESPUESTA**

SERMASA realizó a lo largo de 1992 un estudio titulado "Plan de Gestión de Residuos en Madrid", en cuya segunda fase del mismo se incluía un capítulo sobre la **minimización en la producción de residuos sólidos**.

En dicho capítulo se estudiaba un programa de minimización de residuos para lo cual se analizaban, en primer lugar, los procesos industriales generadores de residuos en nuestra Comunidad. A continuación se hacía un repaso de las técnicas de minimización de residuos, empezando por la gestión del inventario y realizando un análisis de las modificaciones a realizar en los procesos de producción, la reducción del volumen de los residuos y las posibilidades de recuperación y reutilización. Por último, se hacía el planteamiento del desarrollo e implementación de un programa de minimización de residuos.

Dado que la industria de los transformados metálicos es una de las principales generadoras de residuos en nuestra Comunidad, se analizó la problemática de su contaminación en cuanto a residuos, y se presentaban opciones para "llevar a mínimos" los residuos que se generan en los procesos de tratamientos superficiales.

A continuación, como anexo a esta respuesta, se incluye el contenido del estudio mencionado.

(\*) Ante la imposibilidad de publicar la documentación a la que se hace referencia sobre minimización en la producción de residuos sólidos, se encuentra un ejemplar de la misma a disposición de los Sres. Diputados.

**PE-216/93 R.4714**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al programa audiovisual de formación y desarrollo para empresas minoristas que imparte la Consejería de Economía.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta de referencia, decir que :

1º. La participación en el Programa Audiovisual, dada su particular configuración, no exige previa inscripción en el mismo ni la asistencia presencial de alumnos a clase.

De otro lado, la distribución del material dió comienzo el 1 de Octubre pasado, siendo 1.400 las unidades que las entidades participantes tienen para proceder a su venta posterior.

Además a través de la propia Consejería de Economía se han vendido 191 ejemplares y se han distribuido con carácter institucional 432.

2º. En cuanto al coste, este se ha dividido en los dos últimos ejercicios presupuestarios, de la siguiente manera:

1992

El total ha ascendido a 52.230.000 pts. distribuidas de la siguiente forma:

- Estudio de las necesidades de formación del sector comercial 7.950.000 pts.
- Realización del video y textos 38.000.000 pts
- Realización de las hojas seguimiento del programa 1.280.000 pts
- Implantación de tutorías 5.000.000 pts.

1993

Se han realizado 30.000 ejemplares de un díptico informativo por un total de 172.000 pts, mas 2.112.024 pts de la contratación y realización de una cuña de radio.

Ademas en cumplimiento del Convenio de Cooperación firmado entre la Consejería de Economía y la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, se ha aportado la cantidad de 35.000.000 ptas correspondientes al ejercicio en curso, para continuar con el Programa en cuestión, mediante la cofinanciación en los términos fijados en el convenio citado.

3º. Dentro de este Convenio se propone la consecución de una labor de investigación y análisis de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento. Mediante la realización de encuestas a los prescriptores y demas participantes en el Programa, para conocer el grado de aceptación del mismo, se recogeran opiniones acerca de aquellos temas que parecen ser mas interesantes y se tendrá en cuenta para futuras acciones cualquier sugerencia y propuesta que se haga en cuanto al funcuinamiento del Programa ( Tutorías, difusión, distribución, etc...)

**PE-217/93 R.4715**

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, Sr. Consejero de Economía, sobre destino y finalidad de las subvenciones realizadas por la Consejería de Economía, denominadas en el Registro de Subvenciones con E.I.; E.L. e I.L., lo cual resulta ininteligible para este Grupo Parlamentario.

**RESPUESTA**

Las siglas cuya explicación se solicita, forman parte del número del expediente y son el símbolo de pertenencia de estos a distintos grupos, que se diferencian por su finalidad, correspondiendo éstos a:

- E.I.: Estudios Infraestructuras.
- E.L.: Estudios Locales.
- I.L.: Iniciativas Locales.

**INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID****1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
  - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
  - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACION**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.6.1 Preguntas que se formulan
  - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
  - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

**5. OTROS DOCUMENTOS**

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

**PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID****DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

**TARIFAS VIGENTES:**

|                              |                   |             |                      |
|------------------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| - B.O.A.M.                   | Suscripción anual | 9.000 Pts.  | Núm. suelto 140 Pts. |
| - D.S.A.M.                   | Suscripción anual | 13.000 Pts. | Núm. suelto 140 Pts. |
| - SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA | B.O.A. - D.S.     | 18.700 Pts. |                      |

**FORMA DE PAGO:** - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

**SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

**DESEO SUSCRIBIRME AL** **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 \_\_\_\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:

 Giro postal  Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9 \_\_\_\_\_

**FIRMA**